

SALLIQUELO, 05 DE OCTUBRE DE 1.995.-

CONSIDERANDO:

que analizada la documentación aportada por el D.E. informa sobre la partida presupuestaria para afectar al pago del Convenio, con saldos suficientes a la fecha (1.1.2.4. ctas 539 y 867),

que la ejecución del Convenio redundará en una economía en el costo de los medicamentos, con la posibilidad de ampliar el número de personas atendidas, aumentado por la actual situación socio-económica,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Apruébase la Ratificación del Convenio firmado entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA DE BS.AS. y la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO, para la provisión de medicamentos.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 809/95.-


JUAN C. SABATER
- SECRETARIO -




RUBÉN E. MITRE
- PRESIDENTE -